Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 207 / **LA SERENA,** 09 ABR. 2019

VISTOS:

La **Ley Nº 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la **Ley Nº 19.880**, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El **Decreto Alcaldício Nº 1922/13**, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El **Decreto Alcaldício N° 626/17**, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8º del ***Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena,*** *que* establece: *"una vez suscrita la denominada Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card", se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto"*.

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el **Decreto Alcaldício N°626/17** que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *"Gift card"*.

D E C R E T O:

1.- **ORDÉNESE** la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

Nº	Nombre	Rol único nacional
01	KATERINE DEL CARMEN FUENTES MALATESTA	
02	MIRNA VALERIA LEIVA HEREDIA	
03	MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ CAMUS	
04	JANETH IRENE SAN FRANCISCO GROSOLIZ	
05	ENZO ENRIQUE RAMIREZ PINEDA	
06	ANTONIA ANDREA MARILEO DANUS	
07	OLGA ALEJANDRA CONTRERAS CASTILLO	
08	EGLANTINA DEL PILAR ADONES TRIGO	
09	ISABEL TRINIDAD HERNANDEZ ALFARO	

10	JUDITH LORETO GONZALEZ CARDENAS	
11	MARIA ALEJANDRA PINTO ALARCON	
12	OLGA ISABEL CORTES PIZARRO	
13	ROSA ELIZABETH ESPINDOLA CARMONA	
14	JOHANNA DEL CARMEN VALLEJOS ANDRADE	
15	EVA GLADYS ZEPEDA CARMONA	
16	FERNANDO DEL CARMEN LEYTON ALVARADO	
17	MACYORY DEL PILAR GONZALEZ CORTES	
18	XIMENA DE LA CRUZ BRAVO JILES	
19	ANTONIO NICOLAS ABARCA GALINDO	
20	CLAUDIO ANTONIO ROJAS CONTRERAS	
21	VANESSA VALERIA ARAYA LOPEZ	
22	RUBEN DARIO SANTANDER VELIZ	
23	LETICIA INES ABARCA CELIS	
24	ALVARO ALONSO MOLINA JORQUERA	
25	JENIFFER DAYANA ROJAS CARVAJAL	
26	MIRIAM LUZ CABELLO URBINA	
27	FLOR INES MARTINEZ BRAVO	

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SALAMANCA RIVERA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Desarrollo Social
- Oficina de Partes
- N° 37

LMV/JSR /MCJP/mmt